

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2018-00126-00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante	John Harrison Céspedes Mejía
Demandado	Comfenalco Valle y otros
Providencia	Auto Interlocutorio No. 081
Decisión	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada judicial del demandante, mediante el cual informa la decisión adoptada por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali dentro del recurso de queja y de apelación interpuesto por esta en contra del auto de junio 22 de 2021, el Juzgado advierte que, si bien la abogada Ana Carlina Gil Arce allegó copia del auto, lo cierto es que ello no ha sido informado por el Superior.

En ese sentido, se hace necesario oficiar al Tribunal Superior de Cali, para que se allegue copia del proveído emitido el 31 de enero de 2022, a fin de rehacer las etapas procesales pretermitidas, lo cual conlleva rehacer la audiencia inicial ya practicada, en lo que tiene que ver con las pruebas que pudiera solicitar el extremo demandante, debido al traslado que deberá correrse de la contestación aportada por la Clínica de Occidente.

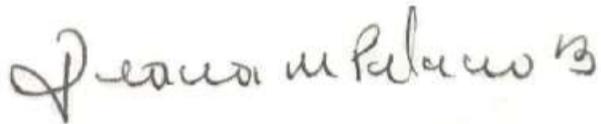
Por lo anterior, la audiencia de juzgamiento y fallo que se encontraba programada para realizarse los días 08 y 09 de febrero de 2022, será suspendida.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Oficiar a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a fin de que se sirvan remitir copia del auto proferido dentro del presente proceso, el 31 de enero de 2022.
2. Suspender la audiencia de juzgamiento y fallo programada para los días 08 y 09 de febrero de 2022.
3. De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

047

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __017__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 7 de febrero de 2022

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*